
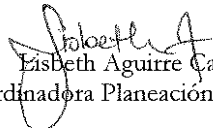

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION ¹	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1	8 de noviembre de 2010	Primera versión del documento
2	19 de agosto de 2011	Modificación de plantilla cambio de objetivo, incorporación de nuevas actividades, eliminación de casilla de tiempos, cambio de codificación.
3	30 de diciembre de 2013	Modificación de plantilla, glosario y descripción de
4	28 de septiembre de 2015	Actualización de la plantilla, identificación del servicio y de los requisitos de calidad, modificación del glosario y descripción de actividades del procedimiento, se retira actividad de formulación de plan de mejora y se adicionan actividades de inspecciones ambientales y ajustes de controles. Modificación de normatividad, eliminando la normatividad por tipo de componente ambiental, pues se relacionan en cada instructivo.
1	18 de septiembre de 2017	Se realizaron las siguientes modificaciones: - Modificación de plantilla y cambio de código, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 162 de 2017, "Por Medio de la cual se adopta el Marco Estratégico y Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno". - Ajuste del objetivo. - Cambio en la política de operación número 2. - Ajustes en la descripción del servicio. - Se adiciona la actividad No 2, se ajusta la No 3 con referencia a los lineamientos de control operacional, se eliminan la actividad relacionada con registro de controles operacionales, la cual se vincula a la No 3 de este procedimiento.

¹ Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Elabora:  Viviana Villalobos Analista Planeación Institucional Oficina Asesora de Planeación	Revisa:  Lisbeth Aguirre Carranza Coordinadora Planeación Institucional Profesional Grupo – SIG Normalización	Aprueba:  Lady Johanna Medina Muñoz Jefe Oficina Asesora de Planeación
---	--	--

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

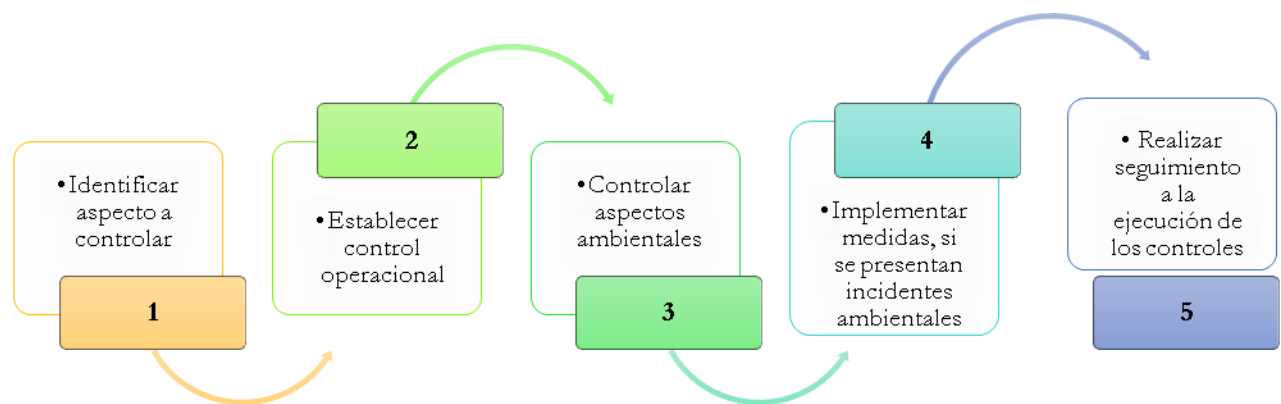
Establecer los métodos de control para los aspectos ambientales, producto del desarrollo de las actividades y servicios prestados en las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno, de forma tal, que se dé cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como también se prevenga y minimice la generación de impactos ambientales negativos significativos.

Alcance

Se aplica a todas las instalaciones o sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno y a los proveedores de productos y servicios tercerizados, relacionados con los aspectos ambientales identificados en la entidad, con el fin de prevenir los posibles impactos negativos sobre el ambiente.

Inicia con la identificación de los aspectos ambientales a controlar, continúa con la implementación de los controles y finaliza con el seguimiento a los mismos.

Diagrama Resumen del procedimiento



Políticas de Operación

- Las actividades de control (✓) descritas en este procedimiento se orientan a garantizar la conformidad del servicio.
- Dentro de este procedimiento se establecen las instrucciones para implementar los controles operacionales con relación a:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

- a) Gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
 - b) Gestión integral de residuos peligrosos
 - c) Gestión integral de residuos especiales y de manejo diferencial
 - d) Consumo de agua, energía, papel y combustible
 - e) Calidad del aire y publicidad exterior visual
 - f) Desarrollo de inspecciones ambientales
3. Las evidencias de implementación de los controles operacionales podrán presentarse y almacenarse en formato digital, con el propósito de fomentar la reducción en el consumo de papel y empleo de herramientas electrónicas.
 4. En el desarrollo del presente procedimiento, se implementarán por lo menos las siguientes buenas prácticas ambientales, en cumplimiento del compromiso ambiental de la entidad:
 - Utilización de medios electrónicos de comunicación para la revisión de versiones preliminares (borradores o proyectos) de los registros
 - Impresión únicamente de versiones definitivas de los registros
 - Uso racional del combustible (En los casos en que aplique)
 - Gestión adecuada de residuos generados
 - Empleo razonable de todos los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Glosario²

ACCIDENTE AMBIENTAL: Evento que genera impactos ambientales catastróficos sobre el ambiente, por no poder controlarlos inmediatamente.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.

CONTROL OPERACIONAL: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

EFICACIA DE UN CONTROL OPERACIONAL: Es el efecto que se obtiene cuando se implementa un control operacional.


GESTIÓN INTEGRAL: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación,

² NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

Decreto 838 de 2005. “Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 959 de 2000, “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá”.

Instructivo. Diligenciamiento de la matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. Secretaría Distrital de Ambiente.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

aprovechamiento, comercialización y disposición final.

INCIDENTE AMBIENTAL: Evento relacionado con los riesgos ambientales, que puede ser controlado de manera inmediata en el área de ocurrencia con los recursos disponibles, de tal manera que no se genere impactos ambientales significativos, que desencadenan un accidente ambiental.

IMPACTO AMBIENTAL: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

INSPECCIÓN AMBIENTAL: Observación sistemática para identificar el cumplimiento de criterios ambientales y normatividad ambiental.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: Es el medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, tales como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías de uso público, bien sean peatonales, vehiculares, aéreas, terrestres o acuáticas, y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo. Tales medios pueden ser vallas, avisos, tableros electrónicos, pasacalles, pendones, colombinas, carteleras, mogadores, globos, y otros similares.


PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TERCERIZADOS: Son aquellas personas naturales o jurídicas que prestan bienes o servicio para la SDG, en cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales.

RESIDUO: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó ó porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL: Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

Siglas

1. **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno.
2. **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.
3. **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

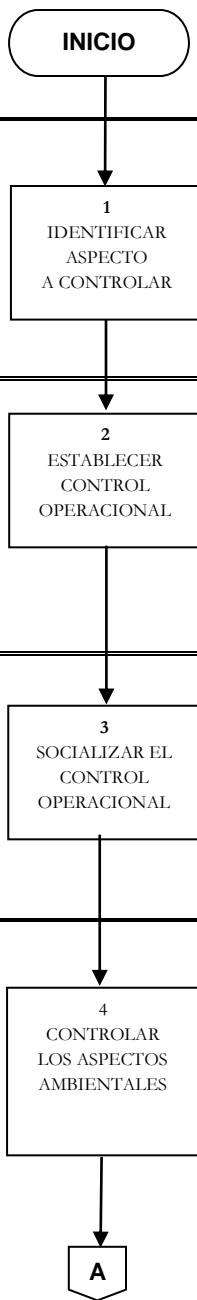
Características de calidad del servicio generado

Servicio	Controles operacionales a los aspectos ambientales identificados en la entidad.	
Descripción del servicio	Este servicio tiene como fin implementar controles operacionales a los aspectos ambientales identificados en las actividades y servicios responsabilidad de la Entidad, con el propósito de prevenir los posibles impactos negativos sobre el ambiente	
Usuario(s) interno(s)	Todos los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno	
Requisito de calidad	Descripción del requisito de calidad	Registro donde se evidencia el cumplimiento del requisito de calidad
Eficacia	Permiten ejecutar acciones de control de los aspectos ambientales generados en la Entidad, minimizando los impactos ambientales negativos y generando el cumplimiento normativo.	Registro de información de controles Licencias, permisos, certificados, manifiestos, entre otros.
Oportunidad	Los controles operacionales se realizan una vez se presenta los aspectos ambientales significativos.	Registro de información de controles Licencias, permisos, certificados, manifiestos, entre otros.
Seguimiento	Revisiones y evaluación periódica de los controles	Formatos de inspecciones ambientales

Nota 1: Entiéndase por requisito de calidad la característica, en términos de adjetivo, que expresa el nivel de cumplimiento esperado del servicio frente a las necesidades o expectativas a las que responde. Tienen como fuente a los usuarios, las normas, la entidad y/o las características inherentes del servicio.


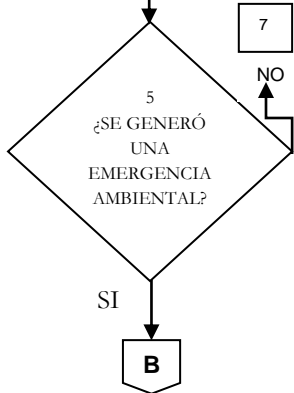
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

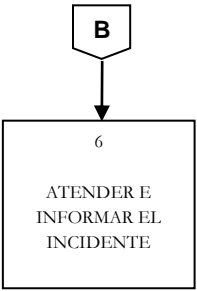

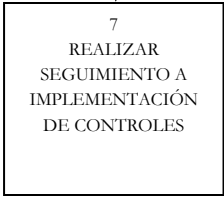

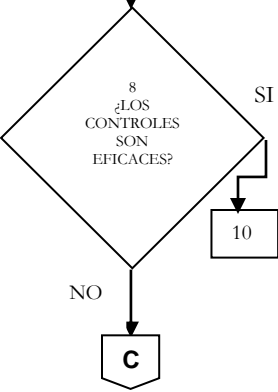
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>INICIO</p> <p>↓</p> <p>1 IDENTIFICAR ASPECTO A CONTROLAR</p> <p>↓</p> <p>2 ESTABLECER CONTROL OPERACIONAL</p> <p>↓</p> <p>3 SOCIALIZAR EL CONTROL OPERACIONAL</p> <p>↓</p> <p>4 CONTROLAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES</p> <p>↓</p> <p>A</p>			
	Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	Reconocer los aspectos ambientales a controlar, de acuerdo a la significancia de la calificación de los impactos ambientales relacionados en la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
	Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	Establecer los controles operacionales que se aplicarán, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados.	INSTRUCCIONES PLANES MANUALES PROTOCOLOS GUÍAS
	Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	Socializar los controles operacionales a los responsables de su ejecución, cada vez que ingrese personal, se modifique o se eliminen controles.	REGISTRO DE CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
	Personal de mantenimiento Personal de aseo Supervisor y/o apoyo al supervisor de los contratos relacionados con los aspectos ambientales identificados	(✓) Implementar los controles operacionales, teniendo en cuenta la significancia de la calificación de los impactos ambientales y los controles establecidos, teniendo como lineamiento base los siguientes: a) Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables. b) Instrucciones para para la gestión integral de residuos peligrosos y manejo de sustancias peligrosas. c) Instrucciones para la gestión integral	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE CONTROLES LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS, MANIFIESTOS, ENTRE OTROS

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017



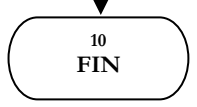
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	<p>de residuos de manejo especial y diferenciado.</p> <p>d) Instrucciones para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible.</p> <p>e) Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de calidad del aire y publicidad exterior visual.</p> <p>f) Desarrollo de inspecciones ambientales, con énfasis a los proveedores de bienes y/o servicios.</p> <p>NOTA 1: En caso de detectarse aspectos ambientales que por su significancia requieran de implementación de controles operacionales que no estén relacionados, en las instrucciones estos deberán documentarse, oficializarse y aplicarse.</p> <p>NOTA 2: Como registros de controles diferentes a los especificados anteriormente, se podrán presentar documentos como: planes, programas, licencias, permisos, certificados, manifiestos, entre otros; como soportes que evidencien la implementación de controles operacionales.</p>	
	N/A	<p>¿Durante el desarrollo de las actividades objeto del control operacional, se generó algún incidente o accidente ambiental?</p>	N/A


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Personal de servicios generales Responsables del Almacén, Planta Física o personal de mantenimiento de las instalaciones, Brigadistas Funcionarios de planta y/o contratistas	Atender y reportar la emergencia ambiental, según lo establecido en el Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales.	
	Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	(✓) Para verificar la implementación de los controles operacionales y su eficacia, se realizará seguimiento periódico a través de inspecciones ambientales programadas o imprevistas, según lo establecido en las instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales.	
	Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	¿Son eficaces los controles operacionales?	N/A

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Personal de mantenimiento Personal de aseo Supervisor de contrato Profesional ambiental del Nivel Central y Nivel Local	Se realizan las correcciones al (los) control(es) operacional(es) que no se ejecuta(n) o no son efectivo(s).	 CUADRO DE CONTROL
		Fin del procedimiento	N/A

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	MACRO PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: PLE-PIN-P003
	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Versión: 1
	Procedimiento de Control Operacional	Vigencia desde: 18 de septiembre de 2017

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
PLE-PIN-P001	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e impactos ambientales
PLE-PIN-IN001	Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables
PLE-PIN-IN002	Instrucciones para la gestión integral de residuos peligrosos.
PLE-PIN-IN003	Instrucciones para la gestión integral de residuos de manejo especial (residuos de construcción y demolición, llantas, colchones, aceite vegetal) y diferenciado (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)
PLE-PIN-IN004	Instrucciones para la evaluación, control y seguimiento de las condiciones de la calidad del aire y publicidad exterior visual.
PLE-PIN-IN005	Instrucciones para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible
PLE-PIN-IN006	Instrucciones para el desarrollo de inspecciones ambientales
PLE-PIN-PL004	Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos

3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Ley 1333	2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto 652	2011	Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.	Todos
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA	Todos

3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.	2004 2015	ICONTEC	Norma que reposa en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación
Norma técnica distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001	2011	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	Norma que reposa en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación.